

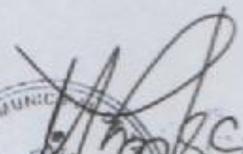


Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

ORDENANZA MUNICIPAL

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, F.M., a la ciudadanía general de este Municipio y con base en la "Ordenanza Municipal de Obligatoriedad de Matricular sus Hijos en Edad Escolar" aprobada por la Corporación Municipal en Acta No. 02 de fecha quince de Enero del año Dos Mil Diecinueve.- **COMUNICA:** "Que de acuerdo al " **PACTO POR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**" suscrito entre la AHMON y la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, la Corporación Municipal de Tatumbla, F.M. emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Es de carácter obligatorio que los padres y madres de familia matriculen a sus hijos (as) de edad escolar en el Centro Educativo más cercano a su comunidad, a fin de asegurar el derecho a la educación que todo niño, niña y adolescente tiene de acuerdo a la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, leyes educativas, Convenios Internacionales y demás leyes, así como mejorar los indicadores de acceso y calidad educativa del Departamento de Francisco Morazán. El incumplimiento de dicha ordenanza implicara la aplicación de multas y sanciones preceptuadas en la leyes anteriores y específicamente lo contenido en el TÍTULO II, Artículo 396 Numeral 4 del Código Penal, que literalmente dice: **Artículo 396 Será sancionado con prisión de treinta (30) a noventa (90) días: 1) 2) 3) 4) Los padres de familia o los responsables legales, cuyas facultades se lo permitan, que no provean los medios necesarios para dar educación a sus hijos mientras estos sean menores de edad.** El Departamento de Justicia Municipal y la oficina de la Niñez serán los encargados de imponer las sanciones en esta Ordenanza, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que estén sujetos los responsables de dichas acciones.

Tatumbla, F.M., 15 de Enero del 2019.



RAMIRO TULIO MARTINEZ C.
Alcalde Municipal de Tatumbla, F.M.



Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G., Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778
2406/3259-1577

Email: municipalidadtatumbla@yahoo.com/ RTN 00250905416143